

actividad la pesca y de especies varias y su comercialización en estado fresco. Se acuerda su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-17.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario; Secretario general de Pesca Marítima; Director general de Ordenación Pesquera, Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales, y Presidente del FROM.

**33859** *ORDEN de 23 de diciembre de 1986 por la que se reconoce a la Organización de Productores del Marisco y Cultivos Marinos de la provincia de Pontevedra.*

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto 337/1986, de 10 de febrero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento por el Estado de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, y vista propuesta favorable efectuada por la Comunidad Autónoma de Galicia, con fecha 11 de diciembre de 1986,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se reconoce a la Organización de Productores del Marisco y Cultivos Marinos de la provincia de Pontevedra, siendo su actividad la extracción y comercialización de productos procedentes de la acuicultura, marisqueo y capturas propias, en estado fresco, acordándose su inscripción en el Registro correspondiente, con el código y número siguientes: OPP-20.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmos. Sres. Subsecretario; Secretario general de Pesca Marítima; Director general de Ordenación Pesquera; Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales, y Presidente del FROM.

**33860** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80 N DT.*

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima» la homologación de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lomborghini», modelo 774-80 N DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 (setenta y siete) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1986.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Lamborghini»
Modelo.....	774-80 N DT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	774-80 NT 10016
Fabricante.....	«Lamborghini Trattori, S.p.A.» Bologna (Italia).
Motor: Denominación.....	Lamborghini, modelo 10004 W1.
Número.....	L10004 W1-1334.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

#### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	73,6	2.500	1020	199	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	77,3	2.500	1020	-	15,5	760

#### II. Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	71,6	2.199	540	190	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	75,2	2.199	540	-	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor, 2.500 revoluciones por minuto, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	73,6	2.500	614	200	11	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	77,3	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**33861** *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 774-80N.*

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 774-80N DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lomborghini», modelo 774-80N, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 77 (setenta y siete) CV.